



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martes 23 de enero

Núm. 18

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Licencias de pesca.—Recargos

El decreto de 16 de junio de 1950, modificando determinados artículos del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, establece la cuantía máxima de los recargos sobre el importe de las licencias de pesca, cuando la especie objeto de la pesca sea el salmón o la trucha, y que los citados recargos serán determinados por la Dirección General de Montes y publicados en los Boletines Oficiales de las provincias donde se practique la pesca de las mencionadas especies.

En consecuencia, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha acordado [fijar la siguiente escala de recargo, que ha de regir durante el año actual;

Trucha.

Licencia de clase especial, ciento veinticinco pesetas.

Licencia de primera clase, setenta y cinco pesetas.

Licencia de segunda clase, cincuenta pesetas.

Licencia de tercera clase, treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Licencia de cuarta clase, dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

El importe de los referidos recargos será abonado en la forma prevista en el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general

conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
Burgos 18 enero de 1951.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Ampliando las autorizaciones para la compra y traslado de piensos a todas las provincias de España.

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos ha prestado conformidad a la propuesta que fué hecha por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este S. N. T. para que, a partir del 20 del actual, se autorice en esta provincia la compra-venta de sobrantes de piensos (cebada y avena) con carácter general en toda España.

En su consecuencia, esta Jefatura Provincial expedirá las correspondientes autorizaciones de compra o guías para cualquier provincia, siempre de acuerdo con las normas dadas a conocer en la Circular de esta Jefatura, sobre contratación y traslados de piensos, publicada en el B. O. de la provincia número 296 del 30 de diciembre último, ya que la misma únicamente deberá considerarse recificada en el sentido expuesto.

Burgos 18 de enero de 1951.—
El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Impuesto sobre valores mobiliarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de junio de 1943, las Sociedades y Corporaciones españolas sujetas a este impuesto, en su modalidad de negociación, presentarán en la Administración de Rentas Públicas de su domicilio, dentro de los plazos determinados en el artículo 9.º de la Ley reguladora de la contribución de Utilidades (dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los cinco meses, contados desde el último día del ejercicio económico), declaración por triplicado ajustada a modelo oficial y autorizada por el representante legal de la Entidad, acompañada de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio inmediato anterior a la fecha del devengo del impuesto.

Los tenedores de valores extranjeros (excepto los correspondientes a Sociedades con negocios en territorio español), formularán y presentarán en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, dentro del primer mes de cada año, declaración por triplicado ajustada a modelo oficial. Si tales valores estuviesen depositados en Entidades bancarias, quedará a cargo de éstas la obligación de presentar la declaración

expresada en el plazo anteriormente señalado.

Los representantes legales de las Sociedades extranjeras que operen en territorio español presentarán en la Administración de Rentas Públicas de la provincia de su domicilio, dentro de los cinco primeros meses de cada año, declaración por triplicado, ajustada a modelo oficial, en unión

de los demás documentos que detalla la citada Orden de 9 de junio de 1943.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades, Corporaciones y tenedores de valores afectados.

Burgos 3 de enero de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego Escudero.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

ANUNCIO

En la Asamblea Provincial celebrada en esta capital el día 18 del corriente, la Junta General de este Colegio dió cumplimiento al artículo 37 del Reglamento de Régimen Interior del mismo, procediendo el señor Interventor de la Junta de Gobierno a leer íntegramente el Presupuesto Ordinario de este Colegio para el ejercicio actual de 1951, el cual, una vez leído, fué aprobado por unanimidad en dicha Asamblea.

El importe, por Capítulos, es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1.º—Gastos generales	Pesetas 7870'00
» 2.º—Personal de oficinas	» 31923'73
» 3.º—Cargas sociales	» 19329'65
» 4.º—Imprevistos	» 400'00
» 5.º—Resultas	» —
Total general de gastos	Pesetas 59523'38

INGRESOS

Capítulo 1.º—Subvenciones	Pesetas 20427'00
» 2.º—Prestación de servicios	» 425'00
» 3.º—Imprevistos y extraordinarios	» 3051'38
» 4.º—Recaudación de cuotas	» 35620'00
» 5.º—Resultas	» —
Total general de ingresos	Pesetas 59523'38

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Burgos 20 de enero de 1951.—El Presidente, Juan José Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de esta Ciudad, y en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria, y co-

mo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Alvarez González, de unos 34 años de edad, al parecer natural de Santander, en cuya Capital tuvo su domicilio en la calle Menéndez Pelayo o José María Pereda.

23, y que tuvo arrendado en esta Ciudad, en los meses de marzo y abril de 1948, un local en la planta baja de la casa número 21 de la calle de la Concepción (esquina doctor Albiñana), destinado a Almacén de Mercería y Paquetería, Géneros de Punto y Novedades, Ventas al por Mayor, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta Ciudad, dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle la oportuna declaración indagatoria, y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 357 de 1948 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la Ciudad de Burgos a 13 de enero de 1951.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación de las obras de construcción de la Galería de Servicios Norte y urbanización del eje interior de la ciudad y obras complementarias, según acuerdo de 22 de diciembre del pasado año; se abre un período de quince días para la admisión de reclamaciones contra las mismas, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna que se presente.

Burgos 19 de enero de 1951.—El Alcalde, José Martínez.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de noviembre de 1950.

Día 3

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 27 del pasado mes.

Aprobar el acta suscrita por la Junta especial repartidora nombrada para el señalamiento de cuotas en los conciertos particulares a celebrar con los habitantes y expendidores de la zona libre, para pago de los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas, carnes y volaterías.

Facultar a la Alcaldía para el nombramiento de Inspectores del impuesto de Confumos de Lujo.

Autorizar el ingreso de doña Rosa Rojel, doña Agapita Andrés, doña Rosario del Val, don Teófilo García y don Valentín Puga, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por cuenta de los fondos municipales, desestimándose las instancias presentadas para ingreso de doña Lorenza Gómez y D. Julio Pérez.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a D. Jacinto Fernández Hernández, en unión de su familia.

Elevar al Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la concesión de una subvención a la «Unión Artesana» por desaloje del piso que ocupaba en la casa número 16 de la calle de San Lesmes.

Conceder los oportunos permisos para la ejecución de diversas obras a D. Daniel Moral, D. Julio Cano, D. Faustino Arnáiz, D. Victoriano Ausín, y D. Jacinto Martínez.

Desestimar la petición formulada por doña Guadalupe Gómez, solicitando permiso para construir una vivienda en un patio interior de la casa número 20 de la Barriada «La Social» del Paseo de los Pisones.

Conceder a perpetuidad distintos enterramientos en el Cementerio de

San José, a D. Agustín Melgosa, D. Heraclio del Alamo, doña Brígida Franco, doña Apolonia Rodríguez, y D. Deogracias Moral.

Autorizar la apertura de diversos establecimientos a Explotaciones Industriales y Agrícolas S. A., don Francisco Villaverde, Real y Hernández S. L., doña Ascensión Luis Sagredo, D. Fidel Riol, y D. Leoncio Angulo, doña Antonia Gómez, D. Macario Rubio, D. Rafael Jiménez, y D. Luis Fernández.

Volver a la Comisión de servicios, a petición de la Alcaldía, el expediente referente a la instancia de don Jaime Baaco, solicitando permiso para hacer una toma de agua de una conducción municipal, con destino al edificio denominado Parader del Cid, construido en Gamonal.

Incluir en el orden del día, previa declaración de urgencia, tomándola en consideración, una proposición de la Alcaldía interesando que por la Comisión de Paseos se tomen las medidas oportunas para efectuar a la mayor brevedad las operaciones de desplazamiento del arbolado afectado por las obras del Colector.

Aprobar diversas cuentas.

Pasar a la Comisión de Personal, para la toma de posesión de los interesados, dos oficios del Gobierno Civil comunicando la readmisión de los empleados municipales Don Eduardo Miguel Ruiz, y D. Miguel Bello Santamaría.

Facultar a la Alcaldía para suscribir la escritura notarial de permuta de los terrenos del Cementerio Viejo, de propiedad municipal, por otros del patio y edificio del Seminario de San Jerónimo, autorizada por el Ministro de la Gobernación.

Ratificar los telegramas enviados por el Sr. Alcalde a la Secretaría de Su Santidad Pío XII y Sr. Arzobispo de Burgos, felicitándoles en nombre de la Ciudad con motivo de la proclamación del Dogma de la Asunción.

Día 10

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes.

Elevar al Ayuntamiento Pleno un dictamen de la Comisión de Propiedades proponiendo la aprobación de los trabajos de regeneración, sustitución y ampliación del arbolado en los parques y jardines, para la campaña de 1950-51.

Autoaizar a D. Félix Herrero y D. Santos Peralta para la extracción de arena, de diversas fincas.

Rectificar la superficie del solar sito en la calle de Vitoria número 100, propiedad de D. Antonio Moliner, a efectos de arbitrio sobre solares sin edificar, en cuyo Padrón figuraba con una extensión mayor, debido a que solamente parte de aquél se encuentra en zona urbanizada.

Volver a la Comisión de Arbitrios, a petición del Sr. Martínez Nales, el expediente incoado por D.ª Naria de las Mercedes Rico y Cortés, interesando la exclusión del Padrón de Solares del de su propiedad sito en la calle de Santa Agueda números 22 al 26.

Volver a la misma Comisión, a petición del Sr. Alcalde, el incoado por D.ª Angela Gutiérrez Cantón para que se rectifique la superficie de un solar sito en la calle de Vitoria número 69.ª

Elevar al Pleno el expediente relativo al pago de estancias causadas por terlos menores nacidos en Burgos e inunados en los Establecimientos afectos al Tribunal Tutelar.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a D. Agustín Miguel Marcos, D.ª Casilda Miguel Marcos y D. José Barragán Pascual.

Volver a la Comisión de Gobierno, a petición de la Alcaldía, el expediente referente a la revisión de la numeración de los edificios sitos en diversas calles de la Ciudad.

Elevar al Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes:

Señalamiento de los tipos de recargos municipales ordinarios y especiales establecidos sobre las Contribuciones del Estado, autorizados por la Ley, que regirán en el ejercicio de 1951.

Reforma de diversas Ordenanzas de exacciones municipales actualmente vigentes.

Apórtación del Excm. Ayuntamiento a las obras de pavimentación de las plazas de acceso al puente de San Pablo.

Resolución del recurso de reposición interpuesto por D. Esteban Valdivielso y otros contra el acuerdo de 4 de octubre último autorizando la construcción de un edificio en el solar número 35 de la calle de Santa Dorotea.

Encargar a D. Antonio Solero la construcción de una maqueta del aliviadero del colector Norte y urbanización del eje interior de la Ciudad.

Elevar al Pleno un expediente sobre modificación de la plantilla del personal de Obras Públicas y Particulares.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el Cementerio de San José, a doña Carmen Díaz y don Florentino Rebollo.

Autorizar a doña Blanca Alonso para abrir un establecimiento destinado a la venta de carbones y astillas, en la casa número 53-55 de la calle de Fernán-González.

Inclutr en el orden del día, previa declaración de urgencia, tomándola en consideración, una proposición de la Alcaldía para que se de el nombre de la Asunción de Nuestra Señora a la Vía Catedral.

Aprobar diversas cuentas.

Felicitar a don Aniceto Marinas por su nombramiento de Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Felicitar a S. E. el Jefe del Estado, por la aprobación en la O. N. U. de la propuesta de ocho países hispano-americanos para derogar la resolución de 1946, y transmitir a diversos Gobiernos y a sus representantes en aquel Organismo el reconocimiento de la Corporación por votar favorablemente la propuesta.

Día 15

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último.

Volver a la Comisión de Arbitrios, a potición del señor Gil Carcedo, el expediente incoado por don Julián Díoz Güemes, solicitando la exclusión del Padrón de solares sin edificar del de su propiedad sito en la Avenida del General Sanjurjo, número 39.

Excluir de mencionado Padrón el terreno, propiedad de D. Julio Puente Careaga, sito en la calle de San Pedro y San Felices; número 12.

Señalar, con carácter definitivo, la superficie a figurar en el Padrón de solares del de propiedad de don José Barrios, sito en Vitoria, número 98.

Conceder a perpetuidad diversos enterramientos en el Cementerio de San José a don Alfredo Gómez González, doña Dionisia de Abajo Gil, doña Antonia Palos Borrás, doña Victoria Ortega Saiz y doña Emilia Zamorano Sastre.

Autorizar a don Pablo Hortigüela, doña Alicia Heras, don Jesús Pinedo y don José Salazar para la apertura de diversos establecimientos y colocación de enseres en los ya autorizados.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer al Bar Gorbea y a la Peña Recreativa Castellana los donativos entregados al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Pasar a la Comisión de Personal, para la toma de posesión de los interesados, varios oficios remitidos por el Gobierno Civil, comunicando la readmisión de los empleados municipales don Paulino Aparicio Arribas, don Félix Ausín Linaje, don Nicasio Espinosa Hierro, don Julián Arnáiz Santamaría y don José Salas Ovejero.

Día 22

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de los corrientes.

Aprobar las cuentas rendidas por los Conserjes de los Mercados de Abastos, de las cantidades recaudadas en los mismos durante el pasado mes de octubre.

Autorizar a don Arturo Labarga para extraer grava de una finca sita en el término de Las Pastizas, de propiedad municipal, y a don Adolfo Bires, para la extracción de arena en el Alto del Gotero.

Adjudicar a doña Lucila Gutiérrez un árbol seco existente en el camino de San Vitores.

Rectificar la superficie que en el Padrón de solares sin edificar figura, respecto del solar sito en el Camino de Cortes, número 1, propiedad de don Alberto Martón Nadal.

Autorizar el ingreso en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por cuenta de los fondos municipales, a doña Evelina Morquillas, doña Isaura Palacios, don Domiciano Berezo, don Argimiro Carrillo, doña Martina Santamaría, doña María de los Angeles González, doña María Begoña González, doña Teófila Alonso, doña Isabel García, don Pedro Carazo, don Vicente Calvo y doña Aquilina Martín, desestimándose las instancias solicitando el ingreso de don Daniel González, don Hermenegildo Antolín y don Servitiano Izquierdo.

Dar de baja en el Padrón de habitantes a don Félix Sendino y doña Clara Malo.

Proceder a la revisión de la numeración de los edificios sitos en diversas calles de la ciudad, y agradecer a las Cámaras de Comercio y de la Propiedad las facilidades que han prometido para llevar a la práctica el cambio de numeración con los menores trastornos.

Adjudicar varias viviendas a diversos Maestros de la ciudad.

Adquirir en la fábrica de tapiés «La Cartuja» tres alfombras para varios despachos de la Casa Consistorial.

Abonar la indemnización y socorro pertinentes a don Abelardo Lázaro Gil, por haber desalojado la

planta brja de la casa número 16, de la calle de San Lesmes, y un socorro extraordinario a don Emeterio Martínez, por el desaloje de la vivienda que habitaba en la casa número 26 de la Plaza de Vega.

Abonar a don José Manzanedo y doña Pilar Cid el importe de un terreno adquirido para dotar de accesos a la manzana de casas donde se está construyendo el nuevo Parque de Bomberos.

Elevar al Ayuntamiento Pleno un dictamen proponiendo la modificación de la regla 3.^a de las aprobadas en 2 de febrero de 1949, sobre redacción de proyectos de obras y servicios.

Conceder a Honorio Palacios Colina una gratificación por los trabajos realizados en relación con la depuración de las aguas del depósito del Crucero.

Conceder a don Mariano Fernández Aguilar y a don Valentín Ene-dáguila Izquierdo, los anticipos reintegrables solicitados.

Expedir el título de propiedad de la sepultura de adulto, 3.^a clase, número 196 del patio de San Nicolás, sito en la zona 2.^a del Cementerio de San José, a nombre de don Francisco Corella Tabuenca, dando cumplimiento al acuerdo de 31 de mayo último, haciéndose constar en aquél las condiciones que se señalan en el dictamen.

Volver a la Comisión de Sanidad, a petición del señor Alcalde, el expediente relativo a la concesión de una transmisión de dominio de tres sepulturas del Cementerio de San José, a favor de las Religiosas Hospitalarias de Jesús Nazareno.

Modificar el acuerdo de 6 de septiembre pasado, por el que se concedió licencia a don Ricardo Della-Casa, para abrir una Agencia de Transportes en la casa número 35 de la calle de la Calera, en el sentido de rectificarse el nombre de la calle, que lo será para la de la Puebla.

Autorizar a don José María Ruiz, doña Erundina Blanco, don Francisco del Hoyo, don Angel Miguel Arnáiz y doña Trinidad Galdeano, para abrir diversos establecimientos.

Aprobar la liquidación de las cantidades recaudadas por sacrificio de cerdos en domicilios particulares, para el consumo privado, durante la temporada 1949-50.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a la S. L. Real y Hernández, el donativo entregado con destino al Hospital de San Juan y Cosa Refugio.

Felicitar a don Aurelio Blanco por la obtención de la primera medalla en la Exposición Nacional del Salún de Otoño.

Día 29

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de los corrientes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de octubre.

Elevar al Ayuntamiento Pleno el expediente relativo a la cesión de 66 columnas para alumbrado público, al contratista don Mariano Sebastián.

Conceder los oportunos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos de lujo, para los ejercicios de 1951 y 1952, a los siguientes peticionarios: don Marciano Santamaría, don Nemesio Pérez, don Valentín Arnáiz, don Marciano González, don Jesús Tapuerca, don Luis Hernando, doña Marina Ibáñez, don Perfecto García, don Ruperto Fernández, don Manuel García, don Anastasio Alarcía, don Arsenio Cueva, don Félix García, viuda de Valentín Cuesta, don Angel Ayala, don Manuel González, doña Bonifacia Ortega, don Pedro del Alamo, doña Josefina Ortega, don Alejandro Güemes, doña Trinidad Arconada, doña Martina de la Iglesia, don Francisco Ruiz de Pablo, don Desiderio Pascual, don Primitivo López, don Nicanor Varas, doña Ascensión Decán, don Fernando González, doña Concepción Quintanilla, doña Teodora López, doña Carmen Martínez, doña Carmen Camarero, don Mateo Camarero, doña Purificación Domínguez,

don Asterio Fontaneda y don Luis Palomares.

Dejar sobre la Mesa, a petición del señor Giménez Rico, el expediente incoado por don Julián Díaz Güemes, solicitando la exclusión del Padrón de solares sin edificar del de su propiedad, sito en Avenida del General Sanjurjo, número 39.

Volver a la Comisión de Arbitrios, a petición del señor Dáncausa, el expediente incoado por doña María de las Mercedes Rico y Córtes, sobre que se excluya de aquel Padrón el solar de su propiedad, sito en Santa Agueda, números 22 al 26.

Desestimar la reclamación formulada por D. Angel Hernando Santos contra la inclusión en el Padron de insuficiente altura de edificios, del de su propiedad sito en San Pablo, número 19.

Elevar al Pleno un dictamen proponiendo la aprobación de las Cuentas correspondientes a los años 1946 al 1949 del Presupuesto especial de Beneficencia, y otro de la Comisión de Gobierno interesando la ampliación del Consejo de protección escolar para el Grupo Conmemorativo «Generalísimo Franco».

Abonar mil pesetas a D. José Giménez Martínez en concepto de prestación de la línea de su propiedad para suministrar alumbrado a Fuentes Blancas.

Satisfacer a D. Tomás Blanco y a D. Eladio Temiño la indemnización y socorro pertinentes por el desaloje de las viviendas que acupaban en la casa número 6 de la calle de San Lesmes.

Abonar a D. Antonio Revenga Carbonell los trabajos de formación del Plano topográfico de la Ciudad, en una extensión de 25 hectáreas, 73 áreas, 22 centiáreas.

Elevar al Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes:

Nueva puesta en circulación de títulos del empréstito autorizado por el Ministerio de Hacienda con fecha 23 de noviembre de 1948.

Aportación municipal a las obras del pretil y aceras del puente de San Pablo.

Expediente de suplementos de crédito entre consignaciones del Presupuesto ordinario vigente (número 3)

Adquisición de cuatro autobuses para el servicio urbano.

Concesión de permiso a D. Santiago González García para la reforma del portal de la casa número 18 de la calle de Santander.

Volver a la Comisión de Obras, a petición del Sr. Giménez Rico, el dictamen proponiendo la aprobación de la 2.ª certificación de obras en las de ampliación del Cementerio de San José.

Elevar al Pleno el expediente sobre variación del Plan de ensanche de la Ciudad en la parte de la carretera de Valladolid en su encuentro con el camino de San Amaro.

Volver a la Comisión, a petición del Sr. Martínez Nales, tres expedientes referentes a aprobación de certificación de obra de las de reconstrucción del camino de San Zoles, riego asfáltico del mismo y alcantarillado de la calle de Melchor Prieto, así como las minutas de honorarios.

Elevar al Pleno un dictamen sobre ascenso a las categorías superiores de un Jefe de Negociado de 2.ª y otro de 3.ª

Conceder a D. Paulino Aparicio Arribas el anticipo reintegrable solicitado.

Conceder a perpetuidad distintos enterramientos en el Cementerio de San José a D.ª Matilde Blanco, doña Everilda Martínez, D. Tomás Gil Moral, D. Jesús Martínez, D. Demetrio Bernabé, D.ª Angelita Prieto y D. Pascual Revilla.

Autorizar a D.ª Elisa Ortiz la apertura de un bar en la casa número 28 de la calle de Miranda.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía relacionada con la rotura de la tubería de conducción de agua a nuestra Ciudad.

Aprobar diversas cuentas.

Agradecer a la Pñña Cidiana y a D.ª Feliciano García los donativos entregados con destino al Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Pasar a la Comisión de Personal, para la toma de posesión del interesado, un oficio del Gobierno Civil, comunicado, la readmisión en su cargo de D. Buenaventura Santamaría Ruiz.—Juan José Fernández-Villa.

Comisión Permanente del 22 de diciembre de 1950.—La Comisión a probó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede, acordando su envío al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para que ordene su inserción en el Boletín Oficial de la misma, sin perjuicio de que también se publique en el Boletín de Estadística e Información Municipal.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.—V.º B.º y cúmplase.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Agrupación del Juzgado Comarcal de Quintanar de la Sierra:

Aprobado el presupuesto de este Juzgado Comarcal para el ejercicio de 1951, así como el Repartimiento girado entre los Ayuntamientos que lo componen, estará de manifiesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Ayuntamientos que se citan:

Quintanar de la Sierra, 6.634'68 pesetas.

Palacios de la Sierra, 3.190'88.

Vilviestre del Pinar, 2.436'55.

Canicosa de la Sierra, 2.248'58.

Regumiel de la Sierra, 1.277'33.

Neila, 1'086'98.

Total, 16.875'00.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Quintanar de la Sierra 16 de enero de 1951.—El Alcalde, D. Santamaría.

Alcaldía de Mecerreyes

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en esta Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado por los contri-

buyentes interesados y presentar las reclamaciones justas, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Mecerreyes 16 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Oreajo.

Alcaldía de Manciles

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente y presentar cuantas reclamaciones estimen por conveniente, advirtiendo que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Manciles 15 de enero de 1951.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Alcaldía de Aguas Cándidas

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales, y las Ordenanzas fiscales que integran el mismo, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos y presentar las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 229 de dicho Cuerpo legal, previniendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aguas Cándidas 16 de enero de 1951.—Por el Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Salas de Bureba

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el presupuesto municipal de ingresos y gastos, para el año de 1951, así como sus ordenanzas para las exacciones, se hace saber se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Secretaría, por término de quince días, para que por todos los interesados puedan ser examinados con los documentos que se acompañan

y completan el expediente de los mismos.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento del artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales.

Salas de Bureba 16 de enero de 1951.—Por el Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Padrones de Bureba

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1951, en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que sea inserto en el B. O. de la provincia el presente anuncio, para que durante expresado plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por las personas y entidades que determina el artículo 238 y por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 de dicho Cuerpo legal.

Padrones de Bureba 16 de enero de 1951.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Fuentespina.

Formado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario municipal para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesadas y presentar las reclamaciones justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por lo que se regulan la ordenación provisional de las Haciendas Locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentespina 16 de enero de 1951.—El Alcalde, Fermín Salinero.

Alcaldía de Grijalba.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puedan ser examinados libremente por los atribuyentes y entidades interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndole que, pasados que sean, no se admitirá ninguna.

Grijalba 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Ricardò Santamaría.

Alcaldía de Sordillos.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1951, y las Ordenanzas fiscales que integran el mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados libremente, y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndole que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Sordillos 4 de enero de 1951.—El Alcalde, Domitilo Castillo.

Alcaldía de Torregalindo.

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes o entidades interesados, y presentar las reclamaciones justas, de acuerdo con el artículo 219 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas locales, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Torregalindo 2 de enero de 1951.—El Alcalde, Anselmo del Val.

Alcaldía de Villamayor de Treviño.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1951, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado libre-

mente y presentar cuantas reclamaciones estimen justas, advirtiéndole que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Villamayor de Treviño 4 de enero de 1951.—El Alcalde, Agustín Avendaño.

Alcaldía de Pineda de la Sierra.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo pueden presentarse los reparos en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este Municipio y demás entidades enumeradas en el artículo 229 de la Ordenación de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946.

Las reclamaciones que puedan presentarse deberán efectuarse en la forma expresada en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Pineda de la Sierra 31 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Antonino Torres.

Alcaldía de Campillo de Aranda

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto ordinario para el año 1951, y a los efectos que determina el artículo 229 de la ordenación de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días, para que durante el mismo pueda ser examinado por los vecinos del término municipal y entidades interesadas y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Campillo de Aranda 5 de enero de 1951.—El Alcalde, Manuel Sierra.

Alcaldía de Padrones de Bureba

Descubiéndose el paradero del mozo Fidel Muñoz González, hijo

Juan y Lucía, se le cita por medio de este anuncio para que comparezca en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial a las ocho de la mañana de los días 28 de este mes, 11 de febrero y 18 del mismo, en que se verificarán respectivamente las operaciones del alistamiento, y cierre del mismo y revisiones ante los Ayuntamientos con la declaración de soldados.

Caso de no asistir, ni exponer justa causa, se le tendrá por conformes las decisiones del Ayuntamiento en los dos primeros días y en el tercero será declarado provisionalmente prófugo con todas las desventajas e inconvenientes.

Padrones de Butreba 16 de enero de 1951.—Por el Alcalde, el Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Medina de Pomar

Formado el padrón de bicicletas y carruajes, sujetos a la tasa Provincial de Rodaje establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, y cuyo producto ha de destinarse por la misma a la conservación y reparación de vías provinciales, que ha de servir de base para el año en curso, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de sea examinado por cuantos lo estimen conveniente, y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Medina de Pomar 17 de enero de 1951.—El Alcalde, Manuel Arnáiz.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

En sesión de hoy, de Representantes de la Agrupación de este Juzgado Comarcal, ha sido aprobada la cuenta de 1949, que, por aplicación del artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por quince días a sus efectos. Asimismo ha sido aprobado el presupuesto para este año de 1951, que también se expone al público por quince días, aplicando por analogía el artículo 227 del mismo Decreto.

El reparto ha sido ejecutado a base de la población de derecho de cada Municipio, conforme al último censo oficial aprobado, ofreciendo el resultado siguiente:

Espinosa de los Monteros, 2.981'60 pesetas.

Junta de Traslaloma, 953'60.

Merindad de Montija, 2.148'80.

Merindad de Sotosecuela, 2.388'80

Merind de Valdeporres, 2.084'80.

Se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, sin perjuicio de la notificación directa.

Espinosa de los Monteros 16 de enero de 1951.—El Alcalde.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Tercera Zona de la Capital.

D. Emiliano Diez y Diez, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución rústica, perteneciente al año de 1947, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Avellanosa del Páramo

La Parroquia, adeuda 14'99 pesetas

Huércemes

Narciso Alonso González, 20'24

El Estado incluido desconocidos, 526'80

Angela García, 23'80

Hros. de Félix Montero, 11'80

Hros. de Isidro Plaza, 222'63

Quintadills Pedro Abarea

Desconocidos, 136'43

Ros

Angel Martínez, 6'87

San Pedro Samuel

Angel Alonso de la Iglesia, 2'07

Luciano Alonso Iglesias, 8'66

Ismael Iglesias Martínez, 2'56

Juan Izquierdo, 4'16

Eliás Marcos Río, 18'50

Félix Martínez, 8'55

Aurelio Marcos Rico, 3'37

Valentín Martínez, 42'99

Máximo Peña Barrio, 12'40

Cecilio Millán Iglesias, 8'76

Hros. de Francisco Quintano, 2'67

Faustino Río García, 2'77

Pedro Villanueva Santiago, 14'88

Dionisio Río Páramo, 6'68

Julio del Val Saldaña, 18'65

Zumel

Angel Alonso de la Iglesia, 14'65

Angel Quintano Río, 5'75

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Burgos a 15 de enero de 1951.—El Agente, Emiliano Diez y Diez.

Anuncios Particulares

PRACTICANTE, ejercería pueblo buenas comunicaciones. Indiquen ingresos. Sr. Navarro. Real Consulado. Vega, 9, Burgos.

Caja de Compensación de Almacenistas de Burgos

Por el presente y en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 4.º de nuestro Reglamento, se cita o todos los Almacenistas de Coloniales y Piensos, como igualmente Fabricantes de Harinas de la capital y provincia, a Junta General ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle de Vitoria, número 19, el próximo día 26 del actual, a las doce horas, significándoles la obligatoriedad de la asistencia.

El orden del día se ajustará a los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas, Balance y Memoria del ejercicio de 1950.

- 3.º Renovación de la Junta Directiva.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Burgos 22 de enero de 1951.—La Junta Directiva.

En las cuadras de la Residencia Provincial se encuentra recogida una vaca. Quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos originados.